

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado

Original:21/12/2016

Versión: 01

FR- GFCT -01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

382 F

				PAC	SARE No.	382 F	
				.,,	W-012 1101		
Yo/nosotros:				y/o			
identificado incondicionales d	(s) como apa le CONSORC	arece al pie de	mi-(nuestras) fir	ma(s); declaramo INSTITUTO NA	s: PRIMERO:	que somos	-deudore
S.A.S., y/o EN	imanuel in	NSTITUTO DE I	REHABILITACIO	N Y HABILITAG	CTON THEANT	TT SAS on	adelante
simplemente el	acreedor, por	r la cantidad de					Por
capital:							Do.
micreses de pi	azo:						Phon
intereses de mor	a: a la máxima	a autorizada por k	as autoridades moi	netarias:			- Poi
otros gastos:							Mex
obligamos a paga	ar dìcha suma	de dinero al acre	bedor en sus afitin	as de Bonotá D.C.	en la Carrera	22 no 142-6	3 0 45 50
orden, o al tene	dor de este s	pagare, el día	25	_de	do do	Laño	3, 0 en su
SEGUNDO: 00	e a partir d	e esta fecha, so	ibre las obligacios	nes insultas y los c		or letomore	
a la tasa de máx	ma autoritad	al nor lac autorids	Mat monotorine	TERCERO: que er	lases hagaren	os mereses r	noraconos
de este pagare s	serán de nives	o too any manuary	fritt. V eneton aug	por dicha cobranz	Caso de Coero	-judiciai o ex	Ta judicia:
impuesto de timb	re of fairling	THE OF THE OTE	to a series de la fa-	nor okna cooranz na de la respectiv	a se ocasionen	, asi como e	Vator del
pendientes, debic	for one un aire	n de en compre	As a partit de la let	na de la respectiv	a demanda judi	icial, soore los	intereses
los honorarios de	AND COLUMN THE OWN	con de annels	mas, pagaremos	Intereses a la max	ma tasa njada :	ara la mora.	OLNIO:
valor de la oblier	abogado, en	caso de arregio i	irecto o de pago	a la etapa prejudi	iiai, se establec	an an un 209	% sobre el
value de la conse	acion mas sus	accesorins. SEA	IIOs que seran de	nuestro cargo lo	s impuestos qu	e causen est	te pagaré,
CLITHICA EDAM	DOF TACUITATION	para pagarios po	or mil cuenta si fue	re necesario. Este	pagaré será ller	nado por CON	ISORCIO
THEFTY IN DE	NAUEL 9/0	SI THRITIOIO	NACIONAL DE	DEMENCIAS E	MANUEL S.A.	S. Y/O EM	IMANUEL
THE LITTLE DE	KEMABILII	ACTON Y HABIL	ITACION INFAN	ITIL S.A.S de con	formidad con la	as Instruction	es que en
de comercio.	te nemos impa	arcido para tal ere	cto, de conformid	ad con lo dispuesto	en el articulo	622, inciso 2 (del código
	والموادية المطلبة الأ				อง ต และกดให้เ		
Sirma/e\-	ं अब ब्रह्माका कर्त	ish age			ib 6660.6	ésécilando	
Ecto pagará cor	d Hannels as	ni il sononder		de la carta de	ভাগত সং		
Este pagare ser	rod rokes	r el acreedor,	de conformidad		instrucciones,	que se sus	
	ARTA DE IN	STRUCCIONES	PARA LLENAR P	AGARE CON ESP	ACIOS EN BL	ANCO	
		n zebjaju	-1.46		urpos≆e di		
Bogota, D.C., yo,		sis will and y	्र अस्तिकार		1 60 Object.	·	//o
Nosotros, identific	cado(s) come	aparece al pie de	nuestras firmas, a	utorizamos a CON	SORUTO CLIN	IICA EMMNA	MEL y/o
al INSTITUTO N	IACIONAL DI	E DEMENCIAS E	MANUEL S.A.S.,	y/o EMMANUEL	INSTITUTO D	E REHABILI	ITACION
Y MABILITAÇI	ON INFANT	TIL S.A.Simpara	tertitenar los es	pacios ⊬ien⊨blanc	o del pagare	 distinguido 	con el
No		que en la fec	ha hemos suscrito	a favor de CLIN	ITCA EMMNAU	JEL CONSOR	tCIO v/o
at INSTITUTO N	IACTONAL DI	E DEMENCIAS E	MANUEL S.A.S.,	y/o EMMANUEL	INSTITUTO D	E REHABILI	TACION
Y HABILITACIO	IN INFANTIL	S.A.S conforme	con las siguientes	instructiones:			
1.El valor del capi	ital será la sur	ma total que por	hospitalización, o	onsulta prioritana	y hospital die,	servicios pres	tados por
los médicos adso	ritos a la insti	itución, medicam	entos, daños ocas	lonados a la Instri	tución (bienes :	muebles e inc	muebles's
copagos y cuotas	moderadores	y demás gastos q	tue se haya incum	do por concepto d	e la permanenc	ia en el CON	SORCIO
CLINICA EMMI	NAUEL y/o	al INSTITUTO	NACIONAL DE	DEMENCIAS E	MANUEL S.A.	S., V/o EM	MANUEL
INSTITUTO	DE	REHABILITACI	ON	HABILITACIO	N INFA	NTILSAS	rlel
paciente			quien indreso o	on fecha			-
1. Intereses de p	olazo:		_ 4				
2. Intereses de n	nora a la máxi	ima tasa permitid	a por las autoridad	les monetarias			
Así mismo me (no	s) obligo (obli	igamos) a pagar i	os gastos de las o	obranzas prejudici	al v tediciat on /	raes de aue h	man banne
a ello. El pagare s	era Benado d	e acuerdo con es	tas instrucciones	si al momento de	n y judicidi del se	aso de que n	aya lugar
cuenta no es cano	relada en su tr	otalidad, o por el	caldo en caso de .	wa ea hava bacha	na serve uer pa	cietice ya non	inniado ig
Firma paciente:			Nomb	re del paciente:			
C.C.:			de				
Firma responsable	J. imm	1 Londano	de	15			







FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Documento Controlado Original:21/12/2016 Versión: 01

FR- GFCT -01

Actualización: --/--/----

Página 2 de 2

Nombre	del responsable:
	de
AU	TORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN
	SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
Dates o	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones;
Nombre	
	de ciudadanía:
Estado :	Civil:
	sco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empres	a empleadora:
DILECTO	Ti
lelefoni	O(S):
Trabaja	dor independiente (profesión aroficia):
Telefon	(c)
	x(s): que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al
CONSC	RCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
EMMAI	QUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el
acreedo	r del crédito solicitado, para:
' A.	
_	desempeño como deudor, ini capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
В.	Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tento sobre el cumplimento oportuno
	como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido
	patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta
	de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una
Ċ.	información significativa.
C.	Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de
	que estas puedan trataria, analizada, clasificaria y luego suministraria a dichas centrales.
D.	
٠.	periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los filterales B. y E. de esta cláusula.
E.	Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros
	atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioegonómicas que yo haya entregado o que
	consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
	A A SINCE OF SURE AND A STATE OF SURE AS A STATE OF
	rización anterior no me impedira ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información
	rada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo,
	su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de
	ción de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, guien consulto mi historia de desempeño crediticio durante
	meses anteriores de mi petición.
La auto	rización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información
mancior mancior	nada para fines diferentias, primero a qualitas los riscores de concedermo un criedito, comundo, a verificas essuado.
	ada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar
	icas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
CSUBLISE	cas y derivar, mediante moderos matematicos, conclusiones de ellas.
Declaro	haber feído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual
	sus alcances y sus Implicaciones.
Nombre	19751971
C'C':	t7+S17+1
Firma:	and the second of the second o